



COMUNICADO

Estimados(as) Directores(as), de Gestión Pública y Privada, de la EBR, es importante aclarar que **el registro de Metas de Atención es obligatorio y NO guarda relación con la aceptación o no del proceso de Matrícula Digital**. Dicho registro constituye un requerimiento técnico y administrativo indispensable para la planificación y gestión del servicio educativo, independientemente de la participación de la institución en el proceso de Matrícula Digital.

Asimismo, **se ha identificado que aún faltan directores que NO han culminado correctamente todo el proceso de registro**, situación que resulta preocupante considerando la relevancia de esta información para la toma de decisiones a nivel institucional y de UGEL.

Por lo expuesto, se exhorta a los directores que aún no han concluido el registro de sus Metas de Atención a **regularizar esta información hasta el día Miércoles 31-12-2025**, a fin de evitar observaciones posteriores y asegurar la consistencia de los datos institucionales.

Cualquier duda llamar a los Cel. 941797025 y 984468227.
Acceso a la plataforma:

<https://plataforma.matriculadigital.pe/#/auth/login>

Arequipa, 29 de Diciembre del 2025

Equipo de Estadística - UGEL Arequipa Norte.